



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADP  
SHELL**  
PARA TODO

## REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA

SESION ORDINARIA N°004-GADPR-SHELL- ADMINISTRACION 2023-2027

VIERNES-07 DE JULIO -2023

| CARGO                      | NOMBRE/APELLIDO             | FIRMA/FECHA |
|----------------------------|-----------------------------|-------------|
| PRESIDENTE GADPR-SHELL     | Ab. Rolando Morales Hidalgo |             |
| VICEPRESIDENTA GADPR-SHELL | Sra. Ana Salazar Salazar    |             |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Tigo. Patricio Peralta      |             |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Ing. Jhony Haro Haro        |             |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Sra. Judy Chávez Naranjo    |             |

Ab. Rolando Morales Hidalgo  
**PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL**



00 106



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

## CONVOCATORIA N°004 GADPR-SHELL-2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Shell, por disposición del Señor presidente de conformidad con el Art. 70 literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, convoca a la Señora vicepresidenta y Señores Vocales a la sesión ordinaria Nro. 004 GADPR SHELL a realizarse el día viernes 07 de julio de 2023 en la sala de sesiones a las 8h40 am, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.-Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N° 003 del GADPRSHELL celebrada el día viernes treinta de junio del 2023.
- 4.-Conformación del Consejo de Planificación Parroquial.
- 5.-Conocimiento, análisis y resolución de los informes presentados por la comisión ocasional para la evaluación de los procesos precontractuales y contractuales del año 2023.
- 6.-Clausura

Atentamente,



Ab. Rolando Morales Hidalgo  
**PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL**





ACTA N°004-GADPR-SHELL-2023

(07/07/2023)

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL**

En la Parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo a las ocho horas con cincuenta y siete minutos, se reúne el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, en sesión ordinaria, en cumplimiento a la convocatoria efectuada por el Señor Presidente Abg. Rolando Morales Hidalgo, de fecha siete de julio del dos mil veinte y tres, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; actúa como secretaria la Ing. Joana Reyes.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Buenos días con todos, estimada vocal Judy de igual manera Jhony, Patricio estimada Joana, primeramente quisiéramos empezar comunicando un tema que ha sucedido con la hija de nuestra compañera Lorena, así que en esta mañana de manera Ad Hoc nos va a acompañar nuestra funcionaria que hace las veces de financiera para poder llevar esta sesión que netamente justificado la inasistencia, pero sobre todo también sentado razón sobre la actuación de nuestra compañera con el conocimiento de ustedes por justa causa razón justificada. GAD PARROQUIAL RURAL DE SHELL convocatoria N°004 GADPR el 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Shell, por disposición del señor presidente, de conformidad con el art. 70 literal c) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía convoca a la señora, vicepresidenta y señores vocales a la sesión ordinaria N° 004 a realizarse el día viernes siete de julio del 2023 a las 08H40 am en la sala de sesiones con la finalidad de tratar el siguiente orden de día.

Como les había comentado antes de iniciar que bueno que nos acompañe un representante de la ciudadanía en este caso entiendo delegado del Arquitecto Pablo Narváez como Barrio Central, mucho gusto bienvenido, quisiera nuevamente y que quede en actas la presencia de nuestra compañera Joana Reyes haciendo las veces de secretaria Ad-hoc, por la calamidad domestica si se puede decir de nuestra compañera Lorena Rivadeneira, que trabaja aquí como netamente secretaria y también pues secretaria de la Junta Parroquial señorita secretaria por favor sírvase leer el orden del día por favor.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, me permito leer el orden del día.

- 1.-Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.-Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N° 003 del GADPR de Shell celebrada el día viernes treinta de junio del 2023.





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR**  
**SHELL**  
PARA TODOS

4.-Conformación del Consejo de Planificación Parroquial.

5.-Conocimiento, análisis y resolución de los informes presentados por la comisión ocasional para la evaluación de los procesos precontractuales y contractuales del año 2023.

6.-Clausura.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Señorita secretaria por favor continuar con el primer punto a trata que trata sobre la constatación del quorum.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, voy a realizar la constatación del quorum.

| CARGO          | NOMBRE/APELLIDO  | PRESENTE | AUSENTE |
|----------------|------------------|----------|---------|
| Vicepresidenta | Ana Salazar      | ✓        |         |
| Vocal          | Patricio Peralta | ✓        |         |
| Vocal          | Jhony Haro       | ✓        |         |
| Vocal          | Judy Chávez      | ✓        |         |
| Presidente     | Rolando Morales  | ✓        |         |

- ✓ **RESOLUCION N°046-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004 de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE LEY CON CINCO PERSONAS PRESENTES SE DECLARA CONSTATAACION DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESION.

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** – Señor presidente permítame tomar la palabra antes de poder dar mi presencia aquí, quisiera recalcar un tema a todos los señores vocales, incluso también el señor German Defaz gracias por estar aquí presente, en la primera sesión de Junta de acuerdo al **Art. 318** en fijar una hora y fecha para poder convocar a las sesiones de la Junta Parroquial de Shell. En la sesión ordinaria N°001 del 19 de mayo en una resolución número cinco dice en uso de las atribuciones en el **Art. 255** que lo manifiesta señor presidente, quedo en mayoría que las sesiones van a ser el primer martes de cada mes y el último martes de cada mes, a las 11H00 de la mañana y las convocatorias tienen que ser como dice la normativa **Art.318** de COOTAD. Que las convocatorias tienen que ser entregadas con 48 horas antes de la sesión y eso no se está respetando, señorita secretaria, que quede constancia y pónganme presente también en la constatación del quorum muchas gracias.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL  
PARA TODOS**

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Antes de continuar quiero acotar algo, que quede sentado lo que dice el señor vocal Patricio Peralta y en su momento también responderemos. A falta de norma expresa hay ley supletoria, tenemos Código Orgánico Administrativo, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, tenemos la misma Constitución, COGEP donde se establece estos temas que han mencionado en la razón. Por otro lado, también responderemos y que quede en acta de manera técnica también con el respaldo jurídico de cómo se dio este proceso respecto a la razón que ha pedido el señor vocal.

Siendo las 08H57am se instala la sesión ordinaria N°004, con la convocatoria N°004 del GADPR Shell 2023, por favor siga con el siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, como segundo punto tenemos aprobación del orden del día.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** -Por favor señorita secretaria, sírvase tomar votación a fin de poder aprobar el orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente.

| NOMBRE/APELLIDO  | CARGO          | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION | AUSENTE | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|---------|-----------|------------|---------|---------------|
| Ana Salazar      | Vicepresidenta | ✓       |           |            |         |               |
| Patricio Peralta | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Jhony Haro       | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Judy Chávez      | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Rolando Morales  | Presidente     | ✓       |           |            |         |               |

- ✓ **RESOLUCION N°047-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004 de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD,  
**RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA.  
**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Señor presidente, se aprobado el orden del día.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Muchas gracias por favor continuar con el siguiente punto en el orden del día.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N° 003 del GAD parroquial Shell, el viernes 30 de junio del 2023.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Señorita secretaria fin de poder avanzar y a fin de tomar jurisprudencia en las distintas asambleas parlamentarias que se han dado en el País, la provincia y el cantón sírvase leer la parte pertinente de las acciones resolutorias del acta anterior, a fin después poder someter a votación y aprobar de ser el caso.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso, señor presidente doy lectura a las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria N° 003 del GADPR Shell 2023, celebrada el viernes 30 de junio del 2023.

**RESOLUCIONES**

**ACTA N°003-GADPR-SHELL-2023  
(30 /06/2023)**

**RESOLUCION N°042-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°003 GADPR SHELL-2023, de fecha 30 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** CON TRES PERSONAS PRESENTES, SE REALIZA LA CONSTATAION DE QUORUM E INSTALACION DE LA SESION.

**RESOLUCION N°43-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°003 GADPR SHELL 2023, de fecha 30 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la República; Art. 66 y 67 literal a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EL INCREMENTO DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTO POR LA SRA. ANA SALAZAR. "LA PRESENTACIÓN DE SALDOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO", CON CUATRO VOTOS A FAVOR. (Sra. Judy Chávez, llegó al momento que se realizaba la votación para aprobación de este punto.)

**RESOLUCION N°44-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°003 de fecha 30 de junio de 2023. Y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la Republica; Art. 66 y 67 literal a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL INCREMENTO DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTO POR EL ING. JHONY HARO. "CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DEL AÑO 2023."

**RESOLUCION N°45 -GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°003 de fecha 30 de junio de 2023. Y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la Republica; Art. 66 y 67 literal a) del COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 002 -GADPR SHELL-2023, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2023.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Esas han sido las resoluciones que se han tomado en la sesión ordinaria N° 003 celebrada el viernes 30 de junio de 2023.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Con anterioridad ya tenían conocimiento, por favor señorita secretaria, sírvase tomar votación a fin de que sea aprobada o no el acta de sesión ordinaria N° 003.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, me permito tomar votación.

| NOMBRE/APELLIDO  | CARGO          | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION | AUSENTE | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|---------|-----------|------------|---------|---------------|
| Ana Salazar      | Vicepresidenta | ✓       |           |            |         |               |
| Patricio Peralta | Vocal          |         |           | ✓          |         |               |
| Tony Haro        | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Judy Chávez      | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Rolando Morales  | Presidente     | ✓       |           |            |         |               |

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** – Mi voto razonado, señorita secretaria al no estar presente en esa sesión ordinaria convocada para ese día, por no entregarme la documentación y la convocatoria pertinente en el momento indicado como dice el **Art. 318** del COOTAD me abstengo porque no estuve en la presente sesión.

**RESOLUCION N°048-GADPR SHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 003 DEL GADPR DE SHELL CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DEL 2023. CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (VOCAL PATRICIO PERALTA ME ABSTENGO PORQUE NO ESTUVE EN LA PRESENTE SESIÓN).

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Muchas gracias por favor continuar con el siguiente punto de orden.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Como cuarto punto señor presidente, tenemos la conformación del Consejo de Planificación Parroquial.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Bueno, en este caso compañeros al ser evidente la presencia única de nuestro querido Barrio Central a través de la delegación del arquitecto Pablo Narváz con nuestro estimado amigo Germán Defaz, quisiera poner a consideración lo que establece la ley antes de poder dar un pronunciamiento respecto a esto. Nosotros necesitamos conformar el Consejo de Participación Parroquial. Esto lo





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR**  
**SHELL**  
PARA TODOS

establece el Código Orgánico De Finanzas Públicas en el artículo 28, así pues, en el tema de los Gobiernos Parroquiales del Consejo de Planificación estará integrado por la siguiente manera; así que, para conocimiento de ustedes, me voy a permitir estos dos puntos. Primero, por el presidente de la junta parroquial de Shell; segundo: un representante de los vocales de la junta parroquial; tercero: un técnico ad honorem designado por el presidente de la junta parroquial, en este caso obviamente sería el técnico en proyectos; cuarto: tres representantes delegados de las instancias de participación de conformidad con lo establecido con la ley y sus actos normativos; en este caso es evidente que necesitamos un Consejo de seis miembros. En este momento al contar con la presencia de nuestro compañero Germán, yo quisiera de manera unánime se apruebe para que el forme parte de este Consejo y convocaremos a una sesión extraordinaria a fin de poder completar los otros dos miembros que son necesarios que estén presentes para poder nosotros de manera urgente tratar el tema del presupuesto.

Por otro lado, también quisiera que entre ustedes puedan realmente mocionar a un representante de los vocales a fin de que forme parte de este Consejo con este antecedente, pues realmente quisiera proceder y poner primero a consideración el tema de la presencia de nuestro querido y gran ciudadano Germán Defaz y poder de esta manera de ser el caso, aprobar de manera directa a fin de que es la única presencia ciudadana, pueda conformar parte como delegado del Barrio Central, le doy la palabra estimado.

**DELEGADO BARRIO CENTRAL (Sr. German Defaz).** - Gracias por la oportunidad que me da para en esta reunión, primeramente, agradecerles de parte del señor presidente del barrio la cordial invitación a la sesión de hoy día para formar parte del Consejo de Planificación, el mensaje del señor presidente arquitecto Pablo Narváez está a las órdenes de formar parte del Comité de Planificación. Ese es el mensaje que me ha dispuesto que les transmita a las autoridades de la Junta Parroquial de Shell y nuevamente agradeciéndoles por la invitación que se ha dado para esta importante reunión para el bien de la parroquia.

**SR. VOCAL (Ing. Jhony Haro).** – Señor presidente a mí no me queda claro el tema tengo entendido que se debería hacer una elección, no sé cómo se hizo la convocatoria a la ciudadanía para hacer esta elección, no me queda claro, no sé si estamos en la legalidad. Al tener solo un representante de la ciudadanía pueda hacer el mismo, no estoy en contra de nuestro amigo Germán, pero sí me gustaría que nos aclare si estamos en la legalidad.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Por tiempo no les leí la base legal, vamos por partes, primero la convocatoria esta para ustedes como normalmente establece la ley y para la ciudadanía. Nosotros no podemos obligar si la ciudadanía viene o no viene, pero si estaba convocada. Algunos presidentes me han pedido excusarse por estos temas de sus reuniones con el tema de adecuación, mejoras o lo que conocemos como mingas dentro de sus barrios, pero del resto realmente pues está pleno conocimiento que no estén presentes. Voy a leer la base legal pero antes vamos a aclarar algo. Nosotros, al no tener norma expresa tenemos que dirigirnos a unas leyes supletorias. Tema de notificaciones,





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

convocatorias, tenemos a la sociedad leyes donde podemos regirnos, por qué no tenemos legalmente una ley de procedimiento parlamentario cómo se maneja las sesiones, pero realmente tener una Ley Orgánica no tenemos.

Entonces tenemos que basarnos, por ejemplo, al COGEP el Código Orgánico General de Procesos. Solo esto para que quede claro, entonces retomando quisiera proponer algo más no hay problema que quede sentado en actas. Lo que se podría proponer es una extraordinaria a fin de comunicar a todos y de una sola vez se pueda elegir a los que presentan para que no quede como quien dice suelto. Y tomo las palabras no, no es nada en contra del Barrio Central, sino a fin de que sea más democrático, más participativo y netamente tengan conocimiento de lo que se está tomando como resoluciones como Junta Parroquial. Entonces, si ustedes apoyan poder dejar para un extraordinarias y netamente elegir a los representantes de la ciudadanía, pero antes de eso quiero leer la base legal, Código Orgánico de Finanzas Públicas, sección tercera de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículo 28, conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los consejos de planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado y estarán integrados por:

1. El presidente de la Junta Parroquial
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Cuáles son las funciones Artículo 29. - Las funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de Cooperación Internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno
6. Delegar la representación técnica. Ante la asamblea territorial, esta es la base legal, esto creo que inclusive es. Abre un espectro más como filtros no en que pase por este Consejo.

00 114 P





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027



Pues nosotros podemos someter esto a una sesión y poder realmente en dos debates aprobar lo que ya es de conocimiento general. Dicho esto, propongo nuevamente que se pueda realizar en una extraordinaria la elección con la presencia de la mayoría de los barrios, de ser el caso para que de ahí salga la terna que establece la ley si es que es así ustedes lo permiten.

**SR. VOCAL (Ing. Jhony Haro).** – Señor presidente si me permite, yo quisiera mocionar que se dé por conocido el punto para tratar de una extraordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Yo secundo esa moción, alguien más tiene algo que de poder agregar. Señorita secretaria por favor quisiera que continúe con el orden del día.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, continuamos con el orden del día.

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** – Antes de que sigas en este punto del orden del día hay que someter a votación lo que ahorita acaba de manifestar y bajo el apoyo de usted, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – No hay problema, por favor someta a votación y que quede en acta lo que dice el compañero Patricio Peralta.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, voy a tomar votación.

| NOMBRE/APELLIDO  | CARGO          | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION | AUSENTE | OBSERVACIONES |
|------------------|----------------|---------|-----------|------------|---------|---------------|
| Ana Salazar      | Vicepresidenta | ✓       |           |            |         |               |
| Patricio Peralta | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Jhony Haro       | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Judy Chávez      | Vocal          | ✓       |           |            |         |               |
| Rolando Morales  | Presidente     | ✓       |           |            |         |               |

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** – Mi voto motivado señorita secretaria, al no existir el quórum y la participación de los representantes de los barrios en este caso apruebo la moción del Ingeniero Jhony Haro que se lo realice en otra sesión para que pueda existir el quórum reglamentario y poder cumplir con la normativa que dice la ley, el voto es a favor.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Se ha tomado lista señor presidente de la aprobación.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

- ✓ **RESOLUCION N°49 GADPR SHELL -2023** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004 de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PODER ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Muchas gracias por favor continuar con el siguiente punto.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente quinto punto conocimiento, análisis y resolución de los informes presentados por la Comisión Ocasional para la evaluación de los procesos precontractuales y contractuales del año 2023.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Bueno, estimados compañeros en este punto, netamente nosotros como establece la convocatoria, nosotros vamos a dar conocimiento y de ser el caso, poder analizar entre toda la resolución tomada.

La cual me voy a permitir dar lectura:  
"Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Shell. Esto es la sesión de la comisión respectiva designada en la primera sesión ordinaria y conocimiento de todos. Y no hay mucho que ahondar ni redundar en el tema, de conformidad con lo establecido en la resolución GADPR de Shell número 026-2023 y de conformidad a lo establecido en el total la que se determina. En la que se ha determinado el Ingeniero Jhony Haro para presidir la Comisión Ocasional para la evaluación de procesos especiales del GADPR de Shell donde de igual forma se insta a entregar un informe técnico una vez conformada la comisión y con la finalidad de iniciar los procesos de evaluación.

Solicito de la manera. En la sala de reuniones para poder revisar los procesos precontractuales y contractuales de las cuatro obras que fueron contratadas en el año 2023. El día de mañana jueves 22 de junio del año en curso, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Primero constatación del quorum
2. Instalaciones de la sesión
3. Bienvenida por parte del presidente de la comisión, Ingeniero Jhony Haro
4. Continuación de la revisión de los procesos contractuales y contractuales del año 2023
5. Clausura."

Netamente tengo aquí en mis manos los informes respecto a los procesos que se han dado, sobre todo en este último año, es decir compañeros, los informes técnicos son muy extensos, lo que sí me voy a permitir es poder leer el título de cada contratación. Vamos a leer la resolución otorgada por el señor presidente que se nos hizo entrega en sesión.

**1.-El primero, es el tema: REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN LUIS,**





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CUBIERTA DE ESTRUCTURA, METÁLICA Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA EN LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, entidad contratante Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Shell; código de proceso COTO-GADPSH-2023-002; el objeto de la contratación es la repotenciación del complejo deportivo del Barrio San Luis mediante la cubierta de estructura metálica y remodelación arquitectónica; tipo de compra: obra; tipo de procedimiento: cotización; presupuesto referencial: \$555.000.00 SIN IVA; plazo de entrega: 150 días; adjudicatario: GIOVA CONSTRUCCIONES; RUC: 1691729223001; fecha de adjudicación: 27 de abril del 2023; monto de adjudicación: \$476.451.70.

2.-El segundo proceso que está dentro de la palestra de la óptica de la comisión que preside nuestro compañero ingeniero Jhony Haro, **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL BARRIO CAMILO GALLEGOS**; la entidad contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Shell; el código de proceso es MCO-GADPRSH-2023-004; tipo de compra: obra; tipo de procedimiento: menor cuantía; presupuesto referencial \$11606,32; plazo de entrega: 90 días; nombre del adjudicado: Martínez Pilco Joffre Alejandro; RUC: 1600581498001; fecha de adjudicación: 8 de mayo del 2023; monto de adjudicación: \$1160632; plazo contractual: 90 días; anticipo: 10%, que sería \$11.606.32 dólares americanos.

3.-Me voy a permitir estimados compañeros poder leer el encabezado del siguiente proceso, **REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL GAD PARROQUIAL DE SHELL GADPRSH-002-2023** administrador del contrato, el ingeniero Marco Wilfrido Herrera, actualmente el fiscalizador ingeniero Diego Fernando Barba Viña; monto del contrato \$33.911.00; anticipo: 50%; fecha de adjudicación: 27 de abril del 2023; plazo del contrato original: 60 días contados a partir del anticipo; notificación del anticipo: 2 de mayo del 2023; fecha de inicio de obra; 3 de mayo del 2023; si me permiten dos segundos más. Por favor, compañeros, quisiera terminar.

4.-Estimados compañeros el otro proceso es **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA RECREACIONAL DEL BARRIO SACHA RUNA PARA FORTALECER Y AUMENTAR EL TURISMO COMUNITARIO EN EL SECTOR**. Entidad contratante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, el código de proceso MCO-GADPRSH-2023-001; tipo de compra: obra; tipo de procedimiento: menor cuantía; presupuesto referencial: 213.217.51; plazo de entrega: 120 días; adjudicatario: Duchi Llallico Eduardo Javier; RUC: 160038848001; fecha de adjudicación: 21 de abril del 2023; monto de adjudicación: 213.217.51; monto contractual: 213.317.51; plazo contractual: 120 días; porcentaje de anticipo: 50%, que fue de 106.658.76; fecha de suscripción de contrato: 26 de abril del 2023; fecha de notificación de disponibilidad de anticipo: 28 de abril del 2023; fecha prevista de terminación de contrato: 26 de agosto del 2023; administrador de contrato: Gallegos Tipan Diego Javier; nombre de fiscalizador: Junior René Chávez Chávez.

Quiero pasar a leer por favor, primeramente, quiero agradecer, hay que hacer público. Yo creo que hay una comisión muy seria donde busca realmente precautelar los intereses de





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

la parroquia. En este caso, sean sociales, culturales, infraestructurales y así mismo el más prioritario creo que el económico. En la parte pertinente, después de la convocatoria que les di lectura, pues ellos nos sugieren la resolución número 001-GADPRSH-2023; recomiendan contratar un abogado para que nos represente un informe jurídico respecto a los informes presentados por los técnicos y tesorera de la institución del GADPR de Shell. Aquí quiero yo acotar algo para no redundar, porque es mucha información. Yo creo que no estamos hablando con niños, esto es de conocimiento público, inclusive en las entidades que les compete incidir en esto. Netamente nosotros necesitamos, hoy aprobar la contratación de un abogado gracias a la recomendación de la comisión designada en primera sesión ordinaria a fin de poder llegar a un acuerdo con los señores contratistas respecto a estas obras. No porque así lo queramos, sino, por la jurisprudencia, los antecedentes, las denuncias y los pronunciamientos de los órganos de control en su momento. Así lo dice. Esto sí que quede sentado en actas, es mi postura personal y entiendo tampoco puedo motivar aquello que sea la de ustedes. Netamente tenemos el derecho de revisar todas estas contrataciones, nosotros tenemos pronunciamientos, de hecho, de manera particular hemos hecho nosotros el trámite respectivo en su momento, tanto en Fiscalía, como en contraloría, tanto en el SERCOP por una ocasión de tres veces y también hemos notificado en su momento a la administración de que ya feneció a fin de otorgarles también su derecho a la defensa de ser el caso.

Esto me ha otorgado como cualquier ciudadano que tenga intereses, sobre todo en el cuidado y manejo de los bienes y recursos públicos. Esto hago a título personal y quisiera señorita secretaria que quede sentado, es una resolución de la comisión para que sea más democrático. A pesar de que, es mi atribución, porque tenemos el respaldo tanto técnico, financiero, pero sobre todo jurídico y el COOTAD lo establece en las atribuciones del artículo 70, quisiera también someterá a votación a fin de combinar a que todos sean parte de este proceso los que no pues les asiste a su derecho.

**SR. VOCAL (Ing. Jhony Haro).** – Señor presidente, permítame la palabra, quisiera acotar a las palabras del tema que en cada informe que se ha pasado como la comisión ocasional, lo decía, revisión de los procesos precontractuales y contractuales de las obras contratadas por el GADPR de Shell en el año 2023, en lo mismo que se ha hecho un trabajo minucioso con todos los compañeros agradecer en este caso a la ingeniera Joana Reyes por prestar su contingente de su sabiduría para lectura de estos informes, de igual manera, los técnicos de la institución al ingeniero Marco Herrera y al ingeniero Diego Barba que son los técnicos que han pasado los informes técnicos valga la redundancia, informarles también compañero Patricio, que estos informes se dio lectura ya a los en la sesión de comisión con las compañeras Aníta Salazar y la compañera Judy Chávez, pero de igual manera, se ha pasado ya para que tenga conocimiento también en cada informe están las recomendaciones y las conclusiones de tanto de tesorería, igual de los informes técnico.

No sé si quieren que dé lectura, a las conclusiones y recomendaciones, pero en todas las cuatro existen observaciones de carácter medio grave. Una de esas, es que se hacen las transferencias a cuentas privadas. La ley lo dice qué, los anticipos se deberán pagar a





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

cuentas de Bancos del Estado o por lo menos que tengan el 50% y no se hace así. Se hace a cuentas del Banco de Pichincha, cuentas de la CACPE, y son entidades privadas. Entonces con esto yo, quiero lanzar a moción como dijimos en la comisión. Recomendamos contratar un abogado que sepa de estos procesos, que tenga sabio conocimiento y nos pueda guiar con un informe jurídico, netamente en qué hacer nosotros como comisión, hemos presentado ya los informes técnicos, informes financieros y es menester contratar un abogado para que nos asesore.

Mi moción señor presidente es que se acoja las resoluciones de la comisión ocasional y que se contrate un jurídico que nos de el informe.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Nos ha dado un poco de detalle, al fin todos tienen conocimiento, pero como hay la presencia de un ciudadano que valga realzar la presencia podría darnos más detalles sobre el respecto a las otras obras puntos puntuales valga la redundancia, nos ha dado una muestra de lo que pasa y va a pasar en la primera.

**SR. VOCAL (Ing. Jhony Haro).** – Puedo leer las conclusiones y recomendaciones de cada obra. Comenzaré por el tema de Sacha Runa una de las conclusiones de la compañera tesorera, nos manifiesta lo siguiente, existen observaciones graves respecto al proceso de la etapa preparatoria precontractual y contractual, mismas que requieren ser solucionadas. Así que su omisión no conlleve a sanciones administrativas, civiles y penales, tanto como la máxima autoridad ni los funcionarios que intervienen en cada etapa del presente proceso y que su omisión no conlleve sanciones administrativas, civiles y penales, tanto la máxima autoridad como los funcionarios que intervienen en cada etapa del presente proceso. Las recomendaciones con estos antecedentes de incumplimiento de las tareas asignadas en calidad de fiscalizador del proceso MCO-GADPRHELL-2023-001 cuyo objeto es la construcción y mejoramiento del área constructiva recreacional del Barrio Sacha Runa para fortalecer y aumentar el turismo comunitario del sector. Me permito recomendar que se complete con un criterio jurídico y financiero para poder determinar las acciones conforme lo determine o su vez el término por mutuo acuerdo de terminación unilateral, tomando en cuenta los argumentos presentados y lo dispuesto en los artículos 92, 93, 94, 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al no cumplir con lo expresado en la norma.

Con los antecedentes y en virtud que la institución no cuenta con un perfil profesional de abogado, recomiendo la contratación de uno en fin que se emita un criterio jurídico analizando la pertinencia institucional, esto es de Sacha Runa el tema de tesorería. También tengo las conclusiones, recomendaciones de Sacha Runa del informe técnico. Dice, conclusión de lo anteriormente manifestado, se puede determinar que se ha otorgado un anticipo de 106.658.76 dólares en la cuenta número 2100246202 a nombre de Eduardo Duche en la cuenta de la entidad Bancaria de propiedad privada en esta cuenta es de Banco Pichincha. La certificación presupuestaria emitida en el ejercicio fiscal 2023 difiere el presupuesto 2022 considerando que es un presupuesto prorrogado, así como se puede evidenciar en el PAC 2022 y PAC 2023. Anexo plan anual de contratación en el 2022





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

y el plan anual de contratación 2023. Recomendación con la finalidad de evitar responsabilidades administrativas, civiles y penales, por la conclusión y omisión de inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, tal como lo indica en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitó se cuente con un criterio de orden jurídico para subsanar las omisiones e irregularidades a su vez la terminación contractual del presente proceso hasta aquí el informe técnico de Sacha Runa.

En la obra de la repotenciación de las cámaras de monitoreo, conclusiones y recomendaciones de la compañera tesorera las mismas que manifiestan debido a la falta de tiempo que se realizó el proceso contractual de proyectos y después de la evaluación interna, se pudo evidenciar que el proyecto presenta inconsistencias e incumple con lo estipulado en la ley.

Recomendaciones: se recomienda modificar, notificar el contratista las incidencias ocasionadas para que en próximos procesos evite cometer este tipo de irregularidades que puedan afectar los recursos del Estado. Hasta aquí el informe de tesorería, las conclusiones, tenemos las recomendaciones del técnico.

Conclusión: En este proceso debe mantener un informe técnico efectuado por el ingeniero Wilmer Yacelga, quien bajo su experiencia profesional podrá emitir un criterio técnico favorable o no a la entrega de elementos del presupuesto que se enmarca, como se ha evidenciado dentro de este proceso se deben entregar manuales, garantías de equipos de insumo, contraseñas y todo lo necesario para que operativamente puedan seguir operando, teniendo en cuenta que la garantía de 12 meses que estipula el contrato y dado esta garantía es indispensable la capacitación al técnico mencionado en el presente documento Recomendaciones: La fiscalización recomienda asignar al ingeniero Wilmer Yacelga para la elaboración del informe correspondiente y capacitaciones. También verificar algunos rubros que no fueron ejecutados, se ejecutaron otros rumbos fuera de lo del contrato y monto, se aprobó o autorizó a algún tipo de cambio, por eso es importante la designación del mencionado profesional que coordina con usted los procedimientos a seguir, tener en cuenta que por la figura del contrato se puede realizar un contrato complementario del 8%, siempre y cuando requiera el informe de tesorería, si hay partida presupuestaria o se cuenta con presupuesto dentro de la misma partida. Ese es el informe técnico de la repotenciación.

En el informe de Camilo Gallegos de la compañera tesorera dice lo siguiente: conclusión de lo anteriormente manifestado, se puede determinar que se ha otorgado a un anticipo de 11.606,33 dólares en la cuenta 2100225981 del Banco del Pichincha, a nombre de Jorge Martínez, en una cuenta de una entidad bancaria de propiedad privada. La certificación presupuestaria emitida por el ejercicio fiscal 2023 difiere del presupuesto 2022, considerando que es un presupuesto prorrogado, así como, se puede beneficiar del PAC 2022 y 2023 anexo del plan anual de contrataciones PAC 2022 y plan anual de contratación 2023. Del mismo modo, del proceso que fue publicado el 20 de abril del 2023, mientras que en el 2 de mayo del 2023 recién emite la certificación presupuestaria número 0027 compartida 750199,





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
**SHELL**  
PARA TODOS

con requerimiento contraparte del GADPR de Shell con un valor de 16.063.20 dólares y convenios de la ordenanza 113 Provincial de Pastaza con un valor de 100 mil dólares proporcionando un total 116.063.20, donde la temporalidad de la certificación comprueba el incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública: artículo 24. *Presupuesto las entidades previamente a la convocatoria deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia del presente o futuro del curso, suficientes para cubrir las obligaciones derivadas en la contratación.* Recomendación: con las finalidades de evitar las responsabilidades administrativas, civiles y penales por las acciones u omisiones de inherentes del cumplimiento del ordenamiento jurídico tal como indica en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitó se cuente con un criterio de orden jurídico para subsanar las omisiones e irregularidades o su vez la terminación contractual de este proceso. De igual manera, las conclusiones del informe técnico, manifestó lo siguiente: existen observaciones graves respecto al proceso de la etapa preparatoria precontractual y contractual, misma que requieren ser solucionadas y que su omisión no conlleve las acciones administrativas, civiles y penales por tanto la máxima autoridad, como los funcionarios que intervienen en cada etapa del presente proceso. Con estos antecedentes y el cumplimiento de las tareas asignadas en la calidad de fiscalizadores de la menor cuantía asignados con el código MCO-GADPRSHELL-2023-004 para el proyecto construcción de una cancha polideportiva en el barrio Camilo Gallegos, me permito recomendar que, se complete con un criterio jurídico y financiero para poder determinar las acciones conforme la ley lo determina o su vez la terminación por mutuo acuerdo, tomando en cuenta los argumentos presentados y los dispuestos en los artículos 92, 93 de la ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública al no cumplir con lo expresado en la norma. Por lo anterior, pongo a su conocimiento mi sugerencia para la contratación de un abogado con el fin de que emita un criterio jurídico analizando la pertinencia institucional. En Camilo Gallegos en el informe técnico de igual manera, tenemos las conclusiones y recomendaciones de la compañera tesorera en la obra de San Luis, los mismos que dicen; conclusión, debido a la falta de tiempo que se realizó el proceso contractual del proyecto y después de una evaluación interna, se pudo evidenciar que el proyecto presenta inconsistencias medulares que demandan de procedimiento y valoración de acciones correctivas que permitan tomar decisiones para proteger los recursos públicos; recomendación, se recomienda dar seguimiento inminente al proceso contractual que se realiza la entidad para una toma de decisiones que permitan corregir de una manera idónea las inconsistencias antes mencionadas.

En el informe técnico de San Luis; las conclusiones dicen, existen observaciones graves respecto al proceso de la etapa preparatoria precontractual y contractual las mismas que se ha solucionado y que su omisión no conlleva sanciones administrativas, civiles y penales. Por tanto, la máxima autoridad como los funcionarios que intervienen en cada etapa del presente proceso; las recomendaciones, los antecedentes y el cumplimiento de tareas asignadas por el fiscalizado del proceso COTO-GADPRSHELL-2022 cuyo objeto de la repotenciación del complejo polideportivo del barrio San Luis, mediante la implementación





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR**  
**SHELL**  
PARA TODOS

de una cubierta de estructura metálica y remodelación arquitectónica de la Parroquia Shell, Provincia de Pastaza, me permito recomendar la terminación por mutuo acuerdo, tomando en cuenta los argumentos presentados y lo dispuesto en el artículo 92,93,95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al no cumplir con lo expresado en la norma, estas son las recomendaciones y las conclusiones de cada proyecto, señor presidente y compañeros vocales, por lo cual vuelvo y reitero mi moción de contratar un abogado o un jurídico, que nos pueda dar su respectivo informe para tomar las decisiones que más convenga a la ciudadanía.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Compañeros ustedes han escuchado realmente la resolución y los argumentos, no podemos ahondar porque es realmente extenso que si alguien desea puede tener a primera mano de hecho, está listo acá para que pueda llevarse en este caso sería el compañero que no es miembro de la comisión que pueda tener su información a primera mano.

También quisiera compañeros recalcar que, habiendo base jurídico, atribuciones que por ley nos otorga, me someto a coger la recomendación de la comisión designada para el proceso de revisión de los procesos precontractual y contractual en este año 2023, sobre todo de las cuatro últimas obras en mención. A pesar de aquello, quiero someter a que ustedes mismos decidan para poder nosotros continuar con esta recomendación, en este caso, pues contratar una persona experta en el tema contratación pública a fin de llegar a un mejor acuerdo con los estimados amigos contratistas, que son los objetos de estas fiscalizaciones, si cabe el término y que sea lo más favorable para nuestra institución, pero sobre todo para la Parroquia Shell.

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** – Señor presidente me permite la palabra, por favor primero dando la bienvenida a la licenciada Sofía Albuja representante del Barrio 4 de julio que está aquí presente, escuchado muy bien el informe del compañero ingeniero Jhony Haro y también con la información que ustedes me han hecho llegar por medio de secretaría, ustedes dirán aquí el señor Peralta está por defender el trabajo que hizo en su administración en realidad ustedes están en todo su derecho y la ciudadanía está en todo su derecho de poder tener toda la información pertinente y de hacer el trabajo que nos encomendó la parroquia.

He revisado el informe que ustedes emiten en este caso los técnicos, hay algunas recomendaciones, observaciones que en su momento verán que son o no son válidas, para decir continúen con las obras o no continúen con las obras, pero, lo que yo puedo observar aquí en este informe, es que no hay firmas de responsabilidad, solamente veo aquí que está observaciones, recomendaciones, pero para emitir un informe técnico financiero hay que tener firmas de responsabilidad. Para que, con ese informe de responsabilidad, es decir, ahora sí acojo las recomendaciones que usted manifestó. Aquí hay una comisión que se conformó para para poder analizar en este caso las cuatro obras que dieron a conocer aquí en la institución. Pero, yo sí necesitaría que exista firma de responsabilidad porque hay que emitir ya un criterio, a los señores contratistas ya que tienen un documento de





paralización de las obras, pero hasta ahora tengo conocimiento de que no existe ningún documento que a los señores contratistas que le digan continúen con la obra o no continúen con la obra. Entonces esa es mi observación y que quede sentado en documentos que mi observación de los informes es que no existen firmas de responsabilidad. Ahora la recomendación que dicen de contratar a un abogado está bien, pueden ustedes hacer las recomendaciones como técnicos, como jurídicos, como vocales, pero yo debo de indicarles señores compañeros vocales, señores miembros de los barrios que para eso existe Conagopare Pastaza en el cual asiste a todas las 17 juntas parroquiales en el tema técnico, en el tema jurídico y también tengo conocimiento que, aquí en este en esta acta de la comisión también existe una abogada que es la abogada Carolina Shiguango, que supongo que está contratada por la institución, que debería haberse reunido con ustedes para dar su criterio jurídico como dice la normativa. Eso de mi parte del señor presidente, señores vocales, mi observación como vocal del GADPR de Shell.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Señorita secretaria vamos por partes, los problemas que hoy estamos viviendo es por Conagopare mismo no se olviden de dónde venía el fiscalizador, así que haríamos mal en acudir a Conagopare. Por otro lado, si bien existe una abogada, de hecho, es de nacionalidad, lo cual anteriormente no han tenido espacio aquí en la administración anterior, no es experto en contratación pública. Mal haríamos nosotros en encomendarle un trabajo que requiere una altísima preparación ya que las funciones de ella son ajenas a lo que se está tratando. Por otro lado repito, los informes que ha sacado la comisión, son netamente válidos, el COOTAD nos respalda cómo nosotros conformamos primero la comisión, cuáles son las funciones, incluso el tiempo que ellos tenían para emitir, todo esto entenderán que no es fácil en 15 días recopilar información que viene desde hace mucho tiempo y por eso nos hemos extendido en el plazo mismo que quedó en resolución, pero nosotros hemos estado conversando con los Barrios que son a quienes realmente nos debemos, sobre todo a los barrios que tienen que ver con estas obras directamente por ese lado, no hay problema.

En cuanto al tema de la firma responsabilidad, sí hay firmas de responsabilidad que no estén ahí nosotros podemos adjuntar, no nos vamos nosotros realmente a enfocar en un tema de forma, cuando el tema de fondo ya sabemos hacia dónde caminamos.

**SR. VOCAL (Ing. Jhony Haro).** - Si me permite acotar algo, señor presidente y para contestación de Patricio, lo que nosotros estamos presentando aquí es el acta de la sesión de comisión y lo que sí no consta aquí es las firmas de nosotros tanto Anita Judy y mi persona y no puedo aquí haber firmas de los técnicos porque es el acta de la de la sesión, entonces Lorena tenía que traer los informes presentados de los técnicos, tanto tesorera tanto como técnico administrativo, técnico civil. Entonces esos informes cuentan con la firma del respaldo en cada uno de los informes. Entonces yo, estaba leyendo el tema del acta que hicimos en la reunión, por eso no constan con firma de ellos. Bueno no sé si señor presidente le hacen llegar luego de la sesión; es un derecho que tiene el compañero vocal, mil disculpas, no, la verdad todavía no sé qué pasó con Lorena, creo ha tenido una calamidad con la hija, pero ella tenía listo para que te entregue a ti los documentos, porque la





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL  
PARA TODOS**

compañera Anita, la compañera Judy ya tienen los informes. Entonces eso nomás por aclararte e igual la abogada Carolina Shiguango, aunque sea abogada, no funge como abogada en esta comisión, funge como secretaria.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Tomando la moción del compañero presidente de la comisión, tanto en resolución como ahora verbalmente, ha expresado antes él mismo poder darnos todos estos detalles dentro del por qué salió esta recomendación, dentro de una convocatoria legalmente presentada en comisión, sírvase tomar votación. Secundo la moción, podemos hacer por dos formas, no que sea más democrático y todos puedan decidir o simplemente tomar la recomendación de una comisión, pero yo me voy por la por la primera. Sírvase tomar votación a los señores vocales a fin de aprobar la contratación de un abogado experto en contratación pública a fin de precautelar los recursos institucionales, pero sobre todo económicos de la Parroquia Shell.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** - Con su permiso, señor presidente, me permito tomar votación, contratación de un abogado experto en contratación pública a fin de precautelar los recursos institucionales, pero sobre todo económicos de la Parroquia Shell.

| NOMBRE/APELLIDO  | CARGO          | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION | AUSENTE | OBSERVACIONES   |
|------------------|----------------|---------|-----------|------------|---------|---|
| Ana Salazar      | Vicepresidenta | ✓       |           |            |         |   |
| Patricio Peralta | Vocal          |         | ✓         |            |         | En contra de la contratación de un jurídico, ya que existe mecanismos adicionales |
| Anthony Haro     | Vocal          | ✓       |           |            |         |   |
| Judy Chávez      | Vocal          | ✓       |           |            |         |   |
| Rolando Morales  | Presidente     | ✓       |           |            |         |   |

**SR. VOCAL (Tlgo. Patricio Peralta).** - Mi voto razonado señorita secretaria al existir una institución que nos representa a todos los Gads Parroquiales la provincia de Pastaza que es Conagopare Pastaza el cual tiene tema técnico, jurídico para poder ayudarnos con estas recomendaciones que lo manifiesta la comisión misma y yo estoy en contra de la contratación de un jurídico, ya que existe mecanismos adicionales como vuelvo y repito entonces, ese sería mi voto, señorita secretaria.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL  
PARA TODOS**

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Antes de leer la aprobación de la contratación, quiero también que quede en el acta. Generalmente, cuando no existe la desvinculación total por existir una transición, todavía de los gobiernos autónomos de los distintos niveles, pero sobre todo de un Conagopare, que de igual forma continua manchado de cosas anteriores, no es fiable dar esta continuidad dentro de los convenios, es decir, no podemos poner al ratón a cuidar del queso, dicho en palabras coloquiales, pero sí, recalco en la importancia de contratar a una persona profesional experta en el tema objetivo, donde incluso frente a una asamblea ciudadana, podamos nosotros exponer a más detalle cuáles han sido los procesos, sobre todo de adjudicación. Aún no llegamos todavía al tema de fiscalización cómo ahora están esas construcciones, un ejemplo es el mismo Barrio 4 de julio, pero vamos a ir luego por ellos también y muchas cosas más, así que sin nada más que decir, por favor continuar.

- ✓ **RESOLUCION N°050-GADPRSHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004 de fecha 07 de Julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE: APROBAR CON CUATRO VOTOS A FAVOR LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA A FIN DE PRECAUTELAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, PERO SOBRE TODO ECONÓMICOS DE LA PARROQUIA SHELL.(CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (TLGO.PATRICIO PERALTA)**

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** - Por favor sírvase continuar con el último punto.

**SECRETARIA (Ing. Joana Reyes).** – Con su permiso señor presidente, sexto y último punto clausura.

**SR. PRESIDENTE (Abg. Rolando Morales).** – Estimada ciudadana Sofía, estimado Germán, gracias por su presencia es de vital importancia y las puertas están abiertas aquí, no solo para estos temas, para los que gusten como barrio, asociación, Centro Cultural, estimadas vocales, compañeros vocales, estimadas, secretaria Ad-hoc en esta ocasión por la salami justificada en nuestra compañera que normalmente realiza este protocolo, siendo las 09H59 de la mañana declaro clausurada esta sesión, muchas gracias.

Abg. Rolando Morales  
**PRESIDENTE DEL GADPR SHELL**

Sra. Ana Salazar  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR SHELL**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

  
Ilgo. Patricio Peralta  
**VOCAL DEL GADPR SHELL**

  
Ing. Jhony Haro  
**VOCAL DEL GADPR SHELL**

  
Sra. Judy Chávez  
**VOCAL DEL GADPR SHELL**  
**SHELL**

  
Ing. Joana Reyes  
**SECRETARIA Ad Hoc GADPR**







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

### CERTIFICACIÓN:

La suscrita secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, en uso de sus atribuciones y para fines legales certifica y da fe que la sesión ordinaria N°004, convocada el 07 de julio de 2023, se adoptaron las siguientes RESOLUCIONES

#### RESOLUCIONES

#### ACTA N°004-GADPR-SHELL-2023

(07/07/2023)

**RESOLUCION N°046-GADPRSHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004, de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE LEY CON CINCO PERSONAS PRESENTES SE DECLARA CONSTATAACION DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESION.

**RESOLUCION N°047-GADPRSHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004, de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA.

**RESOLUCION N°048-GADPRSHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004, de fecha 07 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 003 DEL GADPR DE SHELL CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DEL 2023. CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (VOCAL PATRICIO PERALTA ME ABSTENGO PORQUE NO ESTUVE EN LA PRESENTE SESIÓN ANTERIOR).

**RESOLUCION N°49 GADPRSHELL -2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004, de fecha 07 de





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

**GADPR  
SHELL**  
PARA TODOS

julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR POR UNANIMIDAD REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PODER ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.

**RESOLUCION N°050-GADPRSHELL-2023:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el punto de orden del día, del acta de Sesión Ordinaria N°004 de fecha 07 de Julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 255 de la Constitución de la República, el Artículo, 66 y 67 de literal a) del COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR CON CUATRO VOTOS A FAVOR LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA A FIN DE PRECAUTELAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, PERO SOBRE TODO ECONÓMICOS DE LA PARROQUIA SHELL. (CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (TLGO.PATRICIO PERALTA)

  
Ing. Joana Reyes

SECRETARIA Ad Hoc GADPRSHELL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR  
Administración 2023-2027

GADPR  
SHELL  
PARA TODOS

REGISTRO DE ASISTENCIA

SESION ORDINARIA N°004-GADPR-SHELL- ADMINISTRACION 2023-2027

VIERNES 07 DE JULIO -2023

| CARGO                      | NOMBRE/APELLIDO             | FIRMA |
|----------------------------|-----------------------------|-------|
| PRESIDENTE GADPR-SHELL     | Ab. Rolando Morales Hidalgo |       |
| VICEPRESIDENTA GADPR-SHELL | Sra. Ana Salazar Salazar    |       |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Tlgo. Patricio Peralta      |       |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Ing. Jhony Haro Haro        |       |
| VOCAL GADPR-SHELL          | Sra. Judy Chávez Naranjo    |       |

Ab. Rolando Morales Hidalgo  
PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL



00 129